

Constancia No. 121/2025

EL RECTOR
DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

HACE CONSTAR:

Que, el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas no cuenta dentro de la planta de personal con funcionarios con el perfil de tecnólogo o tres (3) años de educación superior aprobados en áreas empresariales o afines, con la experiencia y disponibilidad de tiempo para la ejecución de un contrato cuyo objeto es: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN QUE PERMITA GESTIONAR Y DINAMIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, LÍNEAS, DOCENTES, ESTUDIANTES DE SEMILLEROS, CENTRO EDITORIAL Y EVENTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO". SIENDO ENLACE EN TODOS LOS TRAMITES INTERNOS Y EXTERNOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DE SU GRUPO**", por un período de cinco (05) meses y veintitrés (23) días.

La presente certificación se expide en Pensilvania, Caldas a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector - Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: **GERSON ORIOI TAPASCO ALZATE**
Jefe de Talento Humano
Digitó: GOTA

www.iescinoc.edu.co 

Pensilvania: Carrera 5 # 6-30 

Cel. 311 836 8165 

rectoria@iescinoc.edu.co 

